Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N°64 DE 2025
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Fecha: 23 de diciembre
Hora: Inicia 11:30 am **Termina:** 05:30 pm
Lugar: Aprobación Virtual

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JENNY MARCELA RUIZ SALDARRIAGA	SECRETARIA DE DESPACHO
ELIZABETH CORAL DUQUE	SUBSECRETARIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
SERGIO ANDRES OROZCO ESCOBAR	SUBSECRETARIO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Nota: A la fecha de realización del Comité Interno de Planeación no hay servidor público designado como subsecretario(a) en la Subsecretaría de Gestión Ambiental.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MANUEL ANTONIO CARDENAS GÓMEZ	LIDER DE PROGRAMA

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JUAN FERNANDO CORREA GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA: El contenido del acta corresponde a la información suministrada por los responsables de cada uno de los procesos tratados. Por lo tanto el Secretario Técnico del Comité Interno de Planeación no es responsable de dicha información, ni de su aprobación. La información, los documentos adjuntos y el cumplimiento de los requerimientos de la Secretaría de Suministros y Servicios recaen en cada subsecretaría y sus equipos de trabajo. Cualquier retraso ocasionado en los procesos por la no entrega de información

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

solicitada u omisión del cumplimiento de las directrices impartidas son de responsabilidad de los interesados.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	

1.3 Necesidades a excluir

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.
Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI __ NO ___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI __ NO ___

¿Por qué?: "Realizar una breve descripción"
En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar ***Anexo 1 del Acta CIP*** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ____ NO __

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:

Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI __ NO ____

De acuerdo al decreto 2981 de 2013, compilado en el decreto 1077 de 2015).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI __ NO ____
Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

"Realizar una breve descripción"

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI __ NO _

De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

RESPUESTA: El valor total de la ejecución está sustentado en la tarifa que de acuerdo con el histórico se ha pagado por la recolección de residuos clandestinos.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir.

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)	Supervisor (es) Suplente

Apoyos técnicos	Componente	Apoyo administrativo, financiero y contable	Apoyo Jurídico

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Nro. Necesidad/ contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)	Supervisor (es) Suplente

Idoneidad de los supervisores:

SUPERVISOR	IDONEIDAD

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	
Ampliación	4600105089
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (especificar cuál)	4600105089 – Redistribución de recursos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	DESCRIPCIÓN
4600105089 de 2025 Contratista: GMS INGENIEROS S.A.S.	Elaborar estudios y diseños de las obras requeridas en zonas de retiro, márgenes y cauces hídricos, para atender la urgencia manifiesta declarada mediante decreto 0364 de 2025	La documentación ha sido previamente revisada y contiene lo siguiente: • Solicitud de modificación del contrato por parte del contratista de estudios y diseños GMS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. al contratista de interventoría SADING GROUP S.A.S con radicado CO11321 de fecha del 05 de diciembre de 2025. • Respuesta a solicitud de modificación del contrato por parte del contratista de interventoría SADING GROUP S.A.S al contratista de estudios y diseños GMS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. con radicado URGENCIACAUCES-MEDAMB-2025-053 del día 10 de diciembre de 2025. • Formato de Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato. • Verificación de antecedentes disciplinarios y fiscales, tanto del representante legal como del contratista. • Verificación de antecedentes judiciales del representante legal • Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal • Registro de deudores alimentarios morosos del representante legal • Certificado de NO registro de delitos sexuales del representante legal El contrato se encuentra publicado en el SECOP 2 con el archivo digital actualizado: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8280459&isFromPublicArea=True&isModal=False

Con base en la información aportada por la supervisora del contrato de interventoría Eliana María Ruiz Meneses y una vez analizada la justificación, los miembros/integrantes principales del Comité aprueban la solicitud de:

AMPLIACIÓN N°02: Por el término de CINCUENTA Y NUEVE (59) DÍAS, contados a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 28 de febrero de 2026, ambas fechas inclusive.

REDISTRIBUCIÓN N°01: Por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECITENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M.L. ($838´759.186).

CONTRATO	OBJETO	DESCRIPCIÓN
4600105088 de 2025 Contratista: CONVIAS S.A.S.	Ejecución de obras, acciones e intervenciones físicas en zonas de retiro, márgenes y cauces hídricos, para atender la declaratoria de urgencia manifiesta según decreto 0364 de 2025	La documentación ha sido previamente revisada y contiene lo siguiente: • Solicitud de modificación del contrato de obra por parte del contratista CONVIAS S.A.S. al contratista interventor SADING GROUP S.A.S con radicado SMA-105088-UMQ-2025-009 de fecha del 03 de diciembre de 2025. • Respuesta a solicitud de modificación del contrato por parte del contratista de interventoría SADING GROUP S.A.S al contratista de obra CONVIAS S.A.S. con radicado URGENCIACAUCES-MEDAMB-2025-045 de día 03 de diciembre de 2025. • Formato de Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato. • Certificados de Disponibilidad Presupuestal 4000121974 – 4000122035 - 4000123088 • Verificación de antecedentes disciplinarios y fiscales, tanto del representante legal como del contratista. • Verificación de antecedentes judiciales del representante legal • Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal • Registro de deudores alimentarios morosos del representante legal • Certificado de NO registro de delitos sexuales del representante legal El contrato se encuentra publicado en el SECOP 2 con el archivo digital actualizado:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8278120&isFromPublicArea=True&isModal=False

Con base en la información aportada por la supervisora del contrato de interventoría Eliana María Ruiz Meneses y una vez analizada la justificación, los miembros/integrantes principales del Comité aprueban la solicitud de:

AMPLIACIÓN N°02: Por un término de CINCUENTA Y NUEVE (59) DÍAS, contados a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026, ambas fechas inclusive.

ADICIÓN N°01 - INCORPORACION N°2: Por valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML ($5.843´575.433).

OTROSI N° 02 - MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El numeral 15 quedara así:

“Se ejecutarán obras extras o adicionales, siempre y cuando estén debidamente justificadas, soportadas y avaladas por la interventoría, supervisión y la SMA en razón a que al alcance del contrato se le incluyeron mantenimientos de quebradas y obras de estabilización y mitigación de la parte alta de la quebrada La Chorrera en el Corregimiento de San Antonio de Prado Sector Palo Blanco, estas actividades son cambiantes según el requerimiento hidráulico de cada punto o situación”.

Los temas tratados en el Comité Interno de Planeación fueron revisados y viabilizados previamente por el equipo jurídico de la Secretaría de Medio Ambiente.

Todos los temas fueron leídos y aprobados por los miembros/integrantes del Comité Interno de Planeación.

Acta N° 64/2025 - Comité Interno de Planeación – Secretaría de Medio Ambiente

Se adjunta listado de asistencia:

Cód. FO-GINF-012 – VERSION 08

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia